



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



MEMORIA ECONÓMICA PARA EL ENCARGO A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC) DE LAS TAREAS DE APOYO A LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

La presente memoria tiene por objeto realizar la valoración económica de las actividades que se van a encargar, así como sus condiciones de ejecución, por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad a la empresa TRAGSATEC, para las tareas de verificación y seguimiento de las subvenciones financiadas por el Fondo Social Europeo el Servicio Público de Empleo Estatal.

El desarrollo de estas actividades se hará de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

Las tarifas aplicables son las tarifas oficiales del Grupo TRAGSA, aprobadas mediante Resolución de 1 de abril de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, por el que se aprueban las tarifas 2020 aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA y TRAGSATEC para aquellas entidades respecto de las cuales tengan la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 92 de 16/04/2018), y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.

Las tarifas aplicables a estas actuaciones, incluyen los porcentajes de costes indirectos y gastos generales y los nuevos coeficientes de recuperación de impuestos aplicables a las encomiendas no sujetas al Grupo TRAGSA.

El presente encargo no está sujeto al IVA, circunstancia ya tenida en cuenta en el cálculo de las tarifas de TRAGSATEC, de conformidad con el artículo 7, apartado 8º, letra c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, Reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio se ha calculado tomando en cuenta las actividades a desarrollar por TRAGSATEC, el volumen estimado de proyectos que van a ser objeto de verificación, el número de horas dedicadas para su realización, el equipo de trabajo necesario y el perfil del personal necesario para llevar a cabo las tareas señaladas en el encargo. Se consideran 930 el número de expedientes a verificar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018409475420103400662**

DOTACION DE PERSONAL

Para el cumplimiento del objeto del encargo la dotación de personal, en todas las fases, será la siguiente:

- Equipo de coordinación de los trabajos:
o Consultor senior especialista. (20% dedicación parcial)
- Equipo de verificaciones administrativas integrado por 6 personas:
o Jefe de proyecto. (100% dedicación completa)
o Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia. (5 técnicos).
(100% dedicación completa)

El desglose del importe del encargo es el siguiente:

PRECIOS SIMPLES (Tarifas TRAGSATEC 2020)

Descripción	Cod. Tarifa	Importe (€)	Unidad
Consultor senior especialista	O03013	50,01	hora
Jefe de proyecto	O03025	44,64	hora
Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	O03004	26,46	hora
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	0,12	hora

PRECIOS COMPUESTOS

PC.001 Hora de consultor senior especialista

Perfil	Cód. Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid.	Precio (€)
Consultor senior especialista	O03013	50,01	hora	1,000	50,01
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	0,12	hora	1,000	0,12
Total PC.001					50,13

PC.002 Hora de jefe de proyecto

Perfil	Cód. Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid.	Precio (€)
Jefe de proyecto	O03025	44,64	hora	1,000	44,64
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	0,12	hora	1,000	0,12
Total PC.002					44,76

PC.003 Hora de titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia

Perfil	Cód. Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid.	Precio (€)
Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	O03004	26,46	hora	1,000	26,46
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	0,12	hora	1,000	0,12
Total PC.003					26,58



PRESUPUESTO (1 dic. 2020 – 31 jul. 2021)

A.001 Coordinación de la ejecución de los trabajos

Precio Compuesto	Código	Precio (€)	Nº unidades	Importe (€)
Hora de consultor senior especialista	PC.001	50,13	237,00	11.880,81 €
Total A.001				11.880,81 €

A.002 Verificaciones administrativas

Precio Compuesto	Código	Precio (€)	Nº unidades	Importe (€)
Hora de jefe de proyecto	PC.002	44,76	1.184,00	52.995,84 €
Hora de titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	PC.003	26,58	5.920,00	157.353,60 €
Total A.002				210.349,44 €

(A) COSTES DIRECTOS TOTALES	222.230,25 €
(B) % COSTES INDIRECTOS (s/A)	5% 11.111,51 €
(C) % GASTOS GENERALES (s/A+B)	7% 16.333,92 €
(D) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN (A+B+C)	249.675,68 €

FORMA DE PAGO

El abono del encargo se realizará previa presentación de factura conformada, en un único pago en función de los trabajos efectivamente realizados y las horas empleadas, de acuerdo con lo establecido en la memoria técnica.

PRESUPUESTO

De acuerdo con las tarifas aplicables, el presupuesto máximo del encargo asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**249.675,68 EUROS**)

Con el siguiente desglose de anualidades:

2020: 0,00 €

2021: 249.675,68 €



El importe del contrato se financiará con créditos de la posición presupuestaria G/241M/22706, Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos, del centro gestor 200150000 (Dirección General del Servicio Público de Empleo) de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2021, y con cargo a la subvención distribuida por el Servicio Público de Empleo Estatal para la gestión de las políticas activas de empleo en las Comunidades Autónomas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

